

Rio Gallegos, 12 de abril de 2024

V I S T O:

El Expediente N° 107.995/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 4 obra nota presentada por el Dr. Juan Bautista BELARDI solicitando la incorporación de un (1) Ayudante Alumno Ad-honorem, para la Asignatura: Procesos Culturales Comparados en la Prehistoria correspondiente a las Carreras Profesorado y Licenciatura en Historia y adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota N° 01/24 del Departamento de Ciencias Sociales y Nota N° 022/23 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE obra Disposición N° 022/24 mediante la cual se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 14 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE a fs. 15 consta la inscripción del estudiante Patricio Javier CARDENAS OYARZO;

QUE de fs. 16 a 30 consta CV, antecedentes y documentación del postulante;

QUE a fs. 31 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se establece que el estudiante cumple con los requisitos establecidos, recomendando la designación del alumno Patricio Javier CARDENAS OYARZO, como Ayudante Alumno Ad-honorem de la asignatura: Procesos Culturales Comparados en la Prehistoria;

QUE a fs. 32 consta notificación del acta a la estudiante;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 45/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA

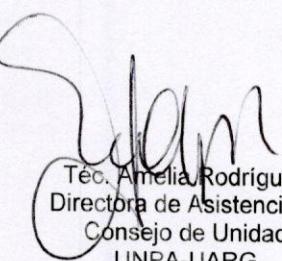
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

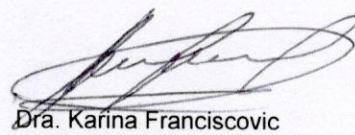
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR al estudiante Patricio Javier CARDENAS OYARZO (DNI N° 42.499.028) como ayudante alumno ad-honorem en la asignatura "Procesos Culturales Comparados en la Prehistoria" correspondiente a las Carreras Profesorado y Licenciatura en Historia, a partir del 12 de abril de 2024 y por el término de un año.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG